



Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio de Arriendo de Vivienda, llamado especial para personas mayores y personas con discapacidad

Última actualización: 01 agosto, 2025

Descripción

Si eres una **persona mayor, con más de 60 años o una persona con condición de discapacidad**, postula al llamado especial del subsidio de arriendo que consiste en un aporte mensual que cubre entre el 90% y 95% del valor del arriendo, para quienes se encuentren en el 70% de vulnerabilidad según su [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Se agregará un puntaje especial para quienes sean o tengan en su núcleo familiar a una [persona cuidadora](#) inscrita en el RSH.

Revisa [más información](#).

Si obtienes el beneficio, deberás realizar un copago mensual de entre un 5% y un 10% de la renta mensual del arriendo.

La postulación finalizó el **30 de abril de 2025**.



postulación.

- Acreditar una condición de discapacidad a través de la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- No superar el tramo del 70% de la población más vulnerable, de acuerdo con el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Junto con los factores de puntaje regulares se otorgará un puntaje adicional por edad, discapacidad y por tener la calidad de persona cuidadora dentro del núcleo familiar. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.
- Acreditar un ingreso mínimo equivalente a 5 [Unidades de Fomento, UF](#).
- No es necesario contar con ahorro mínimo.
- Puedes postular con o sin núcleo familiar.

Importante:

Junto con los factores de puntajes regulares del programa de arriendo ([artículo 25 del Decreto Supremo N° 52](#)), se otorgará un puntaje adicional por edad de acuerdo con la siguiente tabla:

- De 60 a 69 años: 20 puntos.
- De 70 a 79 años: 40 puntos.
- De 80 a 89 años: 60 puntos.
- De 90 años y más: 100 puntos.

Conoce qué documentos necesitas

- Cédula de identidad vigente.
- Para acreditar alguna de las siguientes condiciones que otorgan un puntaje adicional, una vez terminada la postulación, podrás ingresar a través del formulario de contacto el documento que corresponda:
 - [Certificado](#) o [credencial](#) del Registro Nacional de Discapacidad, que emite el Registro Civil.
 - [Certificado de situación militar al día](#).
 - Documento que acredite tu desempeño como funcionario de Gendarmería de Chile.
- Informe Valech: una vez terminado el proceso de postulación se realizará un cruce con los registros con que cuenta el MINVU.
- Debes contar, en lo posible, con un correo electrónico válido o con posibilidad de revisión, para asegurar la comunicación y envío del comprobante de postulación respectivo.

Consulta los resultados

Revisa los resultados, con tu [ClaveÚnica](#), ingresando al [sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#).



gastos operacionales generados de la formalización del contrato (certificados y gastos notariales).

- El beneficio aplica para arriendos de hasta 11 [UF](#).
- Excepcionalmente, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes, el monto del arriendo podrá ser de hasta 13 [UF](#).

Lee el marco legal

- [Resolución Exenta N° 150](#), de 2025.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 52](#), de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).